



COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS



CONOCER PARA PREVENIR,
PREVENIR PARA PROTEGER.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 14:30 horas del día viernes veintidos de junio del año dos mil dieciocho, para los efectos legales a que haya lugar, se levanta la presente acta circunstanciada, en los siguientes términos:

El día diecinueve de junio del año en curso, el licenciado Víctor Yuen Lau, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur, en uso de las atribuciones que la ley de la materia le concede, convocó mediante oficio a todos y cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión a **sesión ordinaria** a celebrarse el día **22 de junio del 2018**, a partir de **las catorce treinta horas**, en el lugar que ocupa la presidencia del organismo, ubicada en Boulevard Constituyentes de 1975, entre Cabrilla y Tiburón, Fraccionamiento FIDEPAZ, de esta ciudad de La Paz, proponiendo para tales efectos el siguiente orden del día: **I.-** Lectura y aprobación del orden del día **II.-** Lineamientos del informe mensual de Primera Visitaduría General **III.-** Lineamientos para el funcionamiento de la página oficial de facebook del Consejo Consultivo **IV.-** Revisión de competencias a solicitudes de información por el Comité Técnico **V.-** Asuntos Generales **VI.-** Clausura . - - - - -

- - - - - Es el caso que llegado el día y la hora señalada, no pudo llevarse a cabo la celebración de la referida sesión ordinaria, en razón de no existir el quorum legal que la ley estipula como necesario, a pesar de establecerse un tiempo de espera adicional de treinta minutos, encontrándose únicamente presentes el Consejero **Héctor Amparano Herrera** y la Consejera presidenta **Lizeth Collins Collins**, y manifestando sobre el particular está última, el comunicado del Consejero **Ricardo Borquez Reyes** justificando su falta por asuntos laborales, y que tanto del Consejero **Alberto Torres Alfaro**, la Consejera **Carmen Cristina Ortuño Villaseñor** y la Consejera **Ana Laura Ozawa Rico**, no se recibió comunicación verbal o escrita alguna que señalara las causas o motivos de sus inasistencias a la referida sesión ordinaria.- - - - -